

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.
 Particulares y colectividades..... 40 » »
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.
 » » de años anteriores..... 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
 debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,75 pts. líj
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos .. 1,00 »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios par-
 ticulares..... 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDEI

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Sección de Administración Provincial		Sección de Anuncios de Subastas	
Diputación provincial de Santander		Diputación provincial de Santander	907
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de julio último	904	Ayuntamiento de Arnúero	907
Sección de Anuncios Oficiales		Sección de Administración de Justicia	
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	905	Providencias judiciales	907
Sección Administrativa de Primera Ense- ñanza de la provincia de Santander	905	Anuncio de incoación de expedientes de res- ponsabilidades políticas	908
Sección de Administración Económica		Sección de Administración Municipal	
Recaudación de Hacienda de la provincia de Santander	905	Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Pié- lagos, Enmedio, Ruente, Penagos, Polacio- nes y Ramales	909

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de julio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Por fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras						
92	83	6	5	168	2	3	»	»	4	3	12	92	82	174	»	»

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
26	44	70	40	1	41	29

CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
267	247	5	4	523	4	4	»	»	8	268	247	515

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
218	195	139	160	712	121	169	15	11	316	221	175	396

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Dementes que en la actualidad se hallan acogidos			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Valladolid	66	43	»	»	109	»	»	1	2	3	65	41	106
Palencia	89	161	»	»	250	»	»	1	1	2	88	160	248
Santa Agueda	11	7	»	»	18	»	»	»	»	»	11	7	18
Bermeo	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	2
Lugo	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1
Pamplona	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Ciempozuelos	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Sumas	168	214	»	»	382	»	»	2	3	5	166	211	377

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de julio de 1941.—El presidente, Francisco de Nardiz.—El secretario, Luis Herrera.

Sección de Anuncios Oficiales

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

De acuerdo con instrucciones recibidas de la Superioridad, y ante la necesidad de conocer en todo momento el número de molinos portátiles aptos para la molturación de granos, su situación y persona que los posee, he tenido a bien disponer:

Primero. En el improrrogable plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, todas las casas comerciales dedicadas a la venta de dichos molinos presentarán, en las oficinas de la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes (Lepanto, 5), una declaración jurada comprensiva de los siguientes extremos:

a) Número de los referidos molinos que hayan tenido entrada en su establecimiento, bien de producción propia o de adquisición a fabricantes, a partir del 1.º de enero de 1937 hasta el día en que efectúen la declaración.

b) Relación numérica de los molinos vendidos a agricultores, particulares o entidades a partir del primero de enero de 1937 hasta la fecha de la declaración, comprensiva del nombre y residencia de los adquirentes, número de fabricación del molino, marca y cuantos datos pueden coadyuvar a su identificación.

c) Número de molinos en existencia en el momento de efectuar la declaración, expresando el número de fabricación y marca de cada uno de ellos.

Segundo. Los molinos que las casas expresadas tengan en existencias y declaren, quedan intervenidos, en poder de sus tenedores y a la completa disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y, asimismo, todos los que en lo sucesivo tengan entrada en estos establecimientos.

Tercero. En la misma forma que se expresa en el apartado primero, todos los agricultores, particulares o entidades que posean molinos portátiles residentes en esta provincia presentarán declaración jurada expresiva del número de fabricación, casas o fábricas a quien los adquirieron, lugar en que los tienen depositados y fin a que los destinan.

Cuarto. Las casas comerciales tenedoras de molinos portátiles, que quedan intervenidos a la disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, no podrán venderlos sin la previa autorización de aquel organismo, al que remitirán, por conducto de estos Servicios provinciales, una instancia solicitando dicha venta, y en cuya instancia harán constar, necesariamente, el nombre y residencia del presunto adquirente, lugar en que ha de emplazarse el molino, fin a que pretende dedicarlo y número de fabricación y marca del que haya de ser objeto de la transacción.

Quinto. Dichas casas quedan obligadas a enviar, también mensualmente y dentro de los cinco primeros días de cada mes, directamente a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, un parte jurado comprensivo de las entradas y salidas de molinos habidas durante el mes anterior, indicando procedente y destino, número de fabricación, marcas, vendedores y compradores y sus respectivas residencias, y fecha y número de la autorización de Comisaría para las ventas.

Sexto. Los particulares que declaren poseer uno o más molinos portátiles no podrán transferirlos a otra persona o entidad sin la previa autorización de la Comisaría General, a la que dirigirán instancia igual a la expresada en el apartado cuarto.

Séptimo. La falsedad u omisión en las declaraciones juradas que se interesen serán juzgadas de conformidad a la legislación vigente, y la tenencia por particulares o casas comerciales de uno o más molinos portátiles no declarados será considerada como clandestina, y como ilícita la venta de cualquiera de ellos por particulares o comerciantes sin haber tenido la oportuna autorización de la Comisaría.

Santander, 1.º de septiembre de 1941.—El Gobernador civil-jefe de los Servicios provinciales, Tomás Romojaro Sánchez.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Colegios privados

En esta Sección ha presentado expediente, solicitando la autorización para abrir un colegio de primera enseñanza en Torrelavega, calle de Julián Ceballos, número 40, 2.º, doña María Teresa Carral Urbina.

Las reclamaciones se presentarán en esta oficina en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial". Estas se referirán a moralidad de la profesora e higiene del local.

Santander, 2 de septiembre de 1941.—El jefe de la Sección, E. Domínguez.

Derechos de inserción: 18,50 pesetas.

Sección de Administración Económica

RECAUDACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ZONA DE POTES

Término municipal de Vega de Liébana

Contribución Rústica.—Años de 1939 y 40

Don Joaquín de Celis Pellicer, recaudador de la Hacienda en la zona de Potes.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

"Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del juez municipal y con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 24 de septiembre, a las quince horas, y en el local del Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por

medio de edictos en las Casas Consistoriales y "Boletín Oficial" de la provincia."

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre y apellidos de la deudora; Florencia Alonso; vecindad, Toranzo; situación y cabida de la finca, tierra, en Useras, de 12,21 áreas. Linderos: Norte, Pablo Blanco; Este, Fermín Bárcena; Sur, Guillermo Cuevas, y Oeste, Ecequiel Alonso; capitalización de la misma, 73,20 pesetas; valor para la subasta, 73,20 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Nicolás Briz; vecindad, Vejo; situación y cabida de la finca, tierra, en Trillalosa, de nueve áreas. Linderos: Norte, Toribio Gómez; Este, Felipe Ceballos; Sur, Saturnino Gutiérrez, y Oeste, Blas Campollo; capitalización de la misma, 54 pesetas; valor para la subasta, 54 pesetas.

Nombre y apellidos de la deudora, María Díez Vejo; vecindad, Dobres; situación y cabida de la finca, tierra, en La Meilera (Ledantes), de 8,19 áreas. Linderos: Norte, Rosa Señas; Este, Ambrosio Gómez; Sur, ejido, y Oeste, Pedro R. González; capitalización de la misma, 49,20 pesetas; valor para la subasta, 49,20 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Matías Díez; vecindad, Valmeo; situación y cabida de la finca, prado, en Barreda (Tollo), de 11,58 áreas. Linderos: Norte, Gregorio Bedoya; Este, Ramón González; Sur, Eusebio Bedoya, y Oeste, Gregorio Bedoya; capitalización de la misma, 50,80 pesetas; valor para la subasta, 50,80 pesetas.

Nombre y apellidos de la deudora, Manuela Díez; vecindad, Enterrías; situación y cabida de la finca, prado, en Bullezo (Dobres), de 9,68 áreas. Linderos: Norte, Pablo Cortinas; Este, ejido; Sur, Domingo Hoyal, y Oeste, ídem; capitalización de la misma, 42,40 pesetas; valor para la subasta, 42,40 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Tomás Fernández González; vecindad, Bárago; situación y cabida de la finca, tierra, en Hoyaquillo (Bárago), de 4,68 áreas. Linderos: Norte, ejido; Este, José Gutiérrez; Sur, herederos de Mauro González, y Oeste, Francisco González; capitalización de la misma, 28,20 pesetas; valor para la subasta, 28,20 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Fernando Fernández; vecindad, Campollo; situación y cabida de la finca, prado, en Quintana (Campollo), de 6,60 áreas. Linderos: Norte, Santos M. Horga; Este, José Torres; Sur, ejido, y Oeste, Jacinta Torre; capitalización de la misma, 13,20 pesetas; valor para la subasta, 13,20 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Benito Fernández; vecindad, Campollo; situación y cabida de la finca, tierra, en Entremetas (Campollo), de 2,03 áreas. Linderos: Norte, Cándido Casares; Oeste, José Colmenares; Este y Sur, ejido; capitalización de la misma, 12 pesetas; valor para la subasta, 12 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Sixto Fernández; vecindad, Tudes; situación y cabida de la finca, tierra mitad, en Bustizales (Tudes), de 5,62 áreas. Linde-

ros: Norte, ejido; Este, Gregorio Bedoya; Sur, herederos de Ignacio Bárcena, y Oeste, Manuela Sáinz P.; capitalización de la misma, 33,80 pesetas; valor para la subasta, 33,80 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Mario Fernández; vecindad, Tudes; situación y cabida de la finca, tierra, en Tranebarmales, de 14,74 áreas. Linderos: Norte, José María Rábago; Este, Sixto Fernández; Sur, Pedro Fernández, y Oeste, El Rábago; capitalización de la misma, 128 pesetas; valor para la subasta, 128 pesetas.

Nombre y apellidos de la deudora, Lucía Fernández; vecindad, Bárago; situación y cabida de la finca, tierra, en Bonelle (Bárago), de 6,72 áreas. Linderos: Norte y Este, ejido; Sur Julián Gómex, y Oeste, Deogracias Gutiérrez; capitalización de la misma, 40,20 pesetas; valor para la subasta, 40,20 pesetas.

Nombre y apellidos de la deudora, Jacinta Fernández; vecindad, Valmeo; situación y cabida de la finca, prado, en Prada (Campollo), de 3,42 áreas. Linderos: Norte y Sur, monte; Este, herederos de Santos Horga, y Oeste, los de Ignacio Bárcena; capitalización de la misma, 8,40 pesetas; valor para la subasta, 8,40 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Casimiro Galiente; vecindad, Campollo; situación y cabida de la finca, prado, en Riverón (Ledantes), de 5,39 áreas. Linderos: Norte, Gregorio Casares; Este, Mariano Rodríguez; Sur, río, y Oeste, Francisco Alonso; capitalización de la misma, 10,60 pesetas; valor para la subasta, 10,60 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Joaquín Galiente; vecindad, Valmeo; situación y cabida de la finca, viña, en Traspeña (Valmeo), de 4,32 áreas. Linderos: Norte, Diego Galiente; Este, Tomás Sánchez; Sur, Isidro García, y Oeste, ejido; capitalización de la misma, 11,60 pesetas; valor para la subasta, 11,60 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Félix Gómez; vecindad, Ledantes; situación y cabida de la finca, tierra, en Hoya de Llano Orejo (Ledantes), de 4,46 áreas. Linderos: Norte, Gabriel Díez; Este, María Rodríguez; Sur, el relacionante, y Oeste, Fermín Prellezo; capitalización de la misma, 26,60 pesetas; valor para la subasta, 26,60 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Remigio González; vecindad, Vejo; situación y cabida de la finca, tierra, en Villaluenga (Bores), de 15,23 áreas. Linderos: Norte, Celestino Díez; Este, pasto; Sur, herederos de Ignacio Bárcena, y Oeste, Matías Fernández; capitalización de la misma, 91,40 pesetas; valor para la subasta, 91,40 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Manuel González; vecindad, Vega; situación y cabida de la finca, tierra, en Herbolid (Vega), de 8,48 áreas. Linderos: Norte, Justo Salceda; Este, herederos de José María Gómez; Sur, Antonio Mestras, y Oeste, Pedro Pantorrilla; capitalización de la misma, 50,40 pesetas; valor para la subasta, 50,40 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Vicente González; vecindad, Tudes; situación y cabida de la finca, huerto, en Traslalglesia (Tudes), de 1,08 áreas. Linderos: Norte, Julián Gutiérrez; Este y Oeste, camino, y Sur, Nicolás G. Cotera; capitalización de la misma, 17,80 pesetas; valor para la subasta, 17,80 pesetas.

(Continuará.)

Sección de Anuncios de Subastas

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Remate

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 3 del corriente, acordó celebrar remate para la realización de obras de reparación de los caminos vecinales de Las Carreras, límite de Pontones, al barrio de La Pola, camino vecinal de Somo a Suesa, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18.158,25 pesetas; caminos vecinales de Santibáñez a Tezanos y de Selaya a Barcenillas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18.599,40 pesetas, y en el camino vecinal de Villacarriedo a Abionzo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.002,08 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar los proyectos y solicitar aclaraciones en las oficinas de la Sección de Vías y obras, los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre provincial de 1,50 pesetas, hasta el día 16 del actual, a las doce de su mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que ofrezca mayores ventajas o garantías, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 4 de septiembre de 1941.—El presidente, Francisco de Nardiz.

Derechos de inserción: 34,75 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Anuncio

El día diecisiete del actual, a la hora de las once de su mañana y en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se procederá a la subasta de la reconstrucción de las obras del mercado municipal, sito en el pueblo de Castillo.

Las condiciones de subasta serán con arreglo al pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y cuyo tipo de subasta es de diez mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar el 5 por 100 del tipo de subasta, y otro 5 por 100 más que se descontará al contratista en las liquidaciones parciales, y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con una póliza de pesetas 4,50.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arnuero a 1.º de septiembre de 1941.—El alcalde, Juan José Veci.

1515

Derechos de inserción: 21 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

El señor juez municipal del número uno de esta ciudad de Santander, en providencia de esta fecha, manda citar a las personas que se crean con derecho a la herencia yacente de don Valentín Castanedo Bolado, vecino que fué de esta ciudad, para que el día veinte del actual, a las once de la mañana, comparezcan ante

este Juzgado, sito en la calle de Somorrostro, 3, segundo, a contestar a la demanda de juicio verbal civil promovida por el procurador don José María Mezquida, en nombre de don Amalio de Arri Postigo, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta pesetas, importe de las rentas de marzo a agosto últimos del piso cuarto derecha de la casa número 39 de la calle de Calzadas Altas; previniéndoles que, de no comparecer, seguirá el juicio en su rebeldía.

Santander a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El secretario, José Abreu.

Derechos de inserción: 22,25 pesetas.

Sara Blanco Salas García Fernández, conocida por Canuta, natural de Corcos del Valle (Valladolid), de profesión prostituta, de 40 años, hija de Cipriano y de Petra, domiciliada últimamente en Santander, Ruamenor, 16, 2.º, procesada por hurto en sumario 218 de 1940, Juzgado número dos, comparecerá en término de diez días ante el mismo para constituirse en prisión.

Santander, 27 de agosto de 1941.

1502

Luis Pérez García, hijo de Antonio y de Antonia, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Campuzano (Santander), sujeto a expediente por haber desertado, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Alta, Regimiento de Infantería número 53, de guarnición en Santander, ante el señor juez instructor don Diego Corrales Tadeo, teniente de Infantería, Caballero Mutilado, con destino en dicho Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander a 30 de agosto de 1941.—El juez instructor, Diego Corrales Tadeo.

1509

Don Pedro Jiménez Huertas, juez instructor de Responsabilidades Políticas del Juzgado de Logroño, con jurisdicción sobre la provincia de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de orden del Tribunal regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se pone en conocimiento de los familiares más inmediatos del inculpado Manuel Gil Gamarra, fallecido y vecino que fué del pueblo de Cóbreces (Santander), que en la Secretaría de dicho Tribunal regional estarán los autos de manifiesto por término de tres días, a contar de la fecha de notificación del expediente que se le instruye, para que puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, el escrito de defensa, haciéndoles saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley, pueden comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de abogado para la defensa; pero los honorarios de éste serán por cuenta del que le designe, haciéndoles, igualmente, la advertencia de que, transcurridos dichos términos sin comparecer ni presentar escrito alguno, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que se publica para la notificación de los interesados.

Dado en Logroño a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—Pedro Jiménez.

ANUNCIO DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 (B. O. número 44), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se han incoado expedientes de responsabilidad contra las personas que se indican en la siguiente relación:

NOMBRES DEL INculpADO	Profesión u oficio	ESTADO	VECINDAD	Tribunal regional que ha ordenado la incoación	Fecha del acuerdo	Juzgado provincial que instruye el expediente
Felisa Revuelta Gutiérrez	Albañil	Casada	Laredo	Logroño		Santander.
José María Velar Revuelta	Labrador	Casado	Cudón	Idem		Idem.
Celestino Pérez Calderón	Comerciante	Idem	Toñanes	Idem		Idem.
Fructuoso Herreros Linares	Zapatillero	Soltero	Sierrapando	Idem		Idem.
Manuel López Eguren	Aguacil	Idem	Zurita de Piélagos	Idem		Idem.
Santiago Manzaneda Alba	Comerciante	Idem	Santander	Idem		Idem.
Julian de Miguel Fernández	Moldeador	Casado	Tama	Idem		Idem.
Joaquín Munarriz Sánchez	Electricista	Idem	Torrelavega	Idem		Idem.
César Menéndez Córdoba	Viajante	Soltero	Santander	Idem		Idem.
Mateo Pérez Rasilla (a) «El Ché»	Ferrovionario	Casado	Los Corrales de Buelna	Idem		Idem.
Miguel Pacheco Blanquez	Teniente Infantería	Idem	Santander	Idem		Idem.
Anibal Palacios Gómez	Mecánico	Casado	Idem	Idem		Idem.
José Sáinz Higuera	Maestro nacional	Soltero	Los Corrales	Idem		Idem.
Manuel José Sánchez Fernández	Inspector trabajo	Casado	Mazcuerras	Idem		Idem.
Ramiro Sánchez Valladares	Jornalero	Idem	Santander	Idem		Idem.
Antonio Hurtado Urrestizaga	Secretario	Idem	San Pedro de Soba	Idem		Idem.
Antonio Herrero San Pedro	Jornalero	Idem	Escalante	Idem		Idem.
Mariano García Gómez	Labrador	Idem	Maliaño	Idem		Idem.
Victoriano González Barrio	Teniente Infantería	Idem	Parbayón	Idem		Idem.
Francisco Lucio Bañuelos	Fogonero	Casado	Santander	Idem		Idem.
Félix Zalvide Barea			Ramales de la Victoria	Idem		Idem.
Aurelio Pérez Fernández			Torrelavega	Idem		Idem.

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio juez que instruya el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Así lo tienen acordado los Juzgados provinciales antes citados, en virtud de oficios debidamente autorizados y sellados que obran archivados en la Administración del "Boletín Oficial".

El administrador.

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de SANTANDER

Habiendo sido prorrogada hasta 31 de diciembre del corriente año la Ley de 1.º de Junio de 1939, sobre la presentación de denuncias por los desposeídos arbitrariamente durante la dominación marxista de títulos o valores mobiliarios, esta Alcaldía recuerda por el presente anuncio a todos los tenedores de Deuda municipal que fueron expoliados de sus obligaciones, en las condiciones previstas en meritada disposición, la conveniencia de que, a la mayor brevedad, formulen ante esta entidad emisora las correspondientes denuncias, al amparo de susodicha Ley, al objeto de que pueda ser declarada en su día, previos los trámites establecidos, la nulidad de aquellos títulos y entrega a los interesados, caso de resolución favorable, de la certificación del expediente que ha de sustituir a los títulos desaparecidos, a los efectos de la conversión acordada por este Ayuntamiento de los empréstitos en circulación (emisiones de 1909, 1914 y 1929).

Santander, 28 de agosto de 1941.—El alcalde, Emilio Pino.

Ayuntamiento de SANTOÑA

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la villa de Santoña durante el mes de octubre de 1940:

Sesión ordinaria del día 14.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasa a la Comisión de Hacienda el oficio que remite el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia sobre reclamación del señor Llama.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que siga efectuando las diligencias sobre reclamación gabarra por don Joaquín Toribio.

Pasa a la Comisión de Fomento la carta que remite don José Regúlez.

Pasa a la Comisión de Policía el oficio que remite el técnico encargado de las Obras sobre malas condiciones higiénicas de la planta baja del local playa San Martín.

Se acuerda hacer un recuento mensual de las luces que faltan en el alumbrado público.

Pasa a la Comisión de Policía la instancia presentada por don Manuel Gutiérrez Ortiz solicitando inclusión listas benéficas.

Se acuerda contestar a doña Angeles Bodegas Oromendia, por la que se solicita la plaza en propiedad de conserje de las escuelas, que será sometida a un nuevo concurso.

Pasa a la Comisión de Presupuestos la instancia que al Ayuntamiento elevan sus empleados municipales solicitando aumento de sueldo.

Pasa a la misma Comisión otra instancia que, en el mismo sentido, elevan los peones de Obras públicas de este municipio.

Pasa a informe del encargado técnico de Obras municipales la instancia presentada por don Francisco Fernández Riego.

También pasa a informe del encargado técnico de Obras municipales la instancia presentada por don Felipe Alonso Lavín.

Se acuerda solicitar informe de la Jefatura provincial de Montes sobre el arrendamiento del monte para pasto del ganado cabrío.

Se acuerda conceder un cajón en la plaza de abastos a doña María Fuentes Martín.

Se concede a don Manuel Costela Solana las obras interesadas en el cementerio de esta villa, y en cuanto a las obras de la fachada número 35 de la calle de Juan de la Cosa, pasa a la Comisión de Fomento.

Pasa a informe del encargado técnico de Obras municipales la instancia presentada por don José Albo Abascal.

Pasa a la Comisión de Fomento la instancia presentada por don Carlos García.

Pasa a informe de Secretaría la celebración de nueva subasta del terreno sito en las proximidades del matadero.

Queda aprobada la cuenta de gastos originados con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Puerto.

Se designa al gestor don Luis Echegaray para la reunión que ha de celebrar el partido judicial.

Quedan aprobados los informes números 42, 43, 44 y 45 de la Comisión de Fomento.

Quedan aprobados los informes números 46, 47, 48, 49 y 50 de la Comisión de Hacienda.

Pasa a la Comisión de Presupuestos el oficio que remite la delegada de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. solicitando cantidad.

Se faculta a la Alcaldía para la gestión de construcción de encintado.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento la instancia presentada por don Ramón Rodríguez Díez.

Se faculta a la Alcaldía para que realice las gestiones necesarias con los testamentarios de doña Marta Royo, por tener noticias de que una finca sita en la calle de Manzanedo ha pasado a Beneficencia de Santoña.

Sesión extraordinaria del día 19.—Se acuerda elevar a los empleados de este Ayuntamiento, una peseta diaria en sus haberes, exceptuando al secretario, interventor, depositario, administrador de arbitrios, capellán del cementerio, médico titular, médico del Dispensario de urgencia, inspector municipal de Sanidad, inspector municipal veterinario, practicante titular y comadrona, a los cuales se les incluirá cuando el Ayuntamiento cuente con fondos suficientes.

Queda aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1941, que asciende a la cantidad de 449.615,99 pesetas.

Quedan aprobadas las Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1941.

Sesión ordinaria del día 28.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varias facturas.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de noviembre.

Se aprueba la cuenta de vales correspondiente al mes de septiembre.

Se acuerda pase a estudio del técnico encargado de Obras y Comisión de Fomento el anuncio que envía la Jefatura de Minas de esta provincia.

Pasa a la Comisión de Fomento el oficio que remite el señor fiscal delegado de la Vivienda de Santander.

Pasa a la Alcaldía el oficio que remite el delegado local de Educación y Descanso solicitando campo de deportes.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Comisión de Fomento el oficio que envía el encargado de Obras.

Se autorizan las obras interesadas por don Ángel

Lavín, en nombre de doña Josefa Cagigas, viuda de Castañeda.

Se acuerda autorizar las obras interesadas por don Tomás Díaz Ramiro.

Se acuerda vender a don Francisco Fernández Riego las tejas existentes en los almacenes de este Ayuntamiento.

Se acuerda denegar la petición que hace don Felipe Alonso Lavín.

Se acuerda acceder a lo solicitado por doña Emma Bonet Martínez sobre un puesto de venta de frutas.

Se autoriza a doña Felipa Marquínez Fernández para la instalación de un puesto de castañas en la Plaza del Generalísimo.

Pasa a la Comisión de Policía la instancia presentada por don Tomás Díaz.

Se autorizan las obras interesadas por don Angel Gómez Estruch, en nombre de don Carlos García Somonte.

Se autoriza a don José María del Val, en nombre de doña Juana Barredo, visto el informe favorable del técnico de Obras, a dotar de agua a la casa de su propiedad.

Se deniega la petición de Fidencio interesando una partida de raíles y un par de vagonetas.

Se acuerda autorizar a D.^a Josefa Cruz para la instalación de una caseta destinada a la venta de castañas.

Se acuerda llevar a cabo las gestiones y estudio sobre la instalación de una línea de trolebuses que enlace a esta villa con el ferrocarril de Santander-Bilbao, en la estación de Cicero.

Se acuerda sacar a segunda subasta la enajenación de la parcela de terreno en las proximidades del matadero.

Pasa a informe del vecino de esta localidad, don Vicente López, para que informe si puede haber inconveniente en podar los árboles de la Alameda.

Santoña a 30 de octubre de 1940.—El alcalde, José María del Val.—El secretario, Carlos de la Mora. 1390

Ayuntamiento de PIÉLAGOS

Confeccionado el padrón de Cédulas personales correspondiente al ejercicio 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, para los efectos de examen y reclamación.

Piélagos, 29 de agosto de 1941.—El alcalde, Eduardo Leguina. 1494

Ayuntamiento de ENMEDIO

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del que, como ordinario, ha de regir en el próximo año de 1942, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesados.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Enmedio a 25 de agosto de 1941.—El alcalde, Timoteo Mata. 1488

Ayuntamiento de RUENTE

Propuesta por la Comisión de Hacienda una habilitación de crédito dentro del vigente presupuesto, se halla el expediente al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ruente, 22 de agosto de 1941.—El alcalde, Federico Fernández. 1474

Ayuntamiento de PENAGOS

El presidente de la Junta general del Repartimiento del Ayuntamiento de Penagos.

Hace saber: Por esta Junta de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 del corriente, se formó y aprobó el repartimiento general de utilidades de este municipio para el año actual (1941), exponiéndose al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días los documentos que previene el artículo 509 del Estatuto municipal, para que en dicho plazo y tres días más puedan los interesados en el repartimiento examinar éste y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Las reclamaciones habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 510 del mismo Estatuto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos a 25 de agosto de 1941.—El presidente de la Junta, Rafael de la Hoz.—V.º B.º, el alcalde, F. Navedo. 1489

Ayuntamiento de POLACIONES

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Alfonso P. Lamadrid García, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de sus hermanos Francisco, Aniceto y Félix, se publica el presente a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto-ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial, del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Los citados ausentes son hijos de José y de Alfonsa; cuentan con 33, 30 y 27 años de edad, respectivamente.

En Polaciones a 27 de agosto de 1941.—El alcalde, Juan Fernández. 1495

Ayuntamiento de RAMALES

Propuesto por la Comisión de Hacienda el suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario, a que se refiere el expediente que se instruye para reforzar la consignación de los capítulos 3.º y 9.º, artículos 2.º y 3.º, partidas 1.ª y 3.ª, con un valor total de 2.493,70 pesetas, el cual expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Ramales, 25 de agosto de 1941.—El alcalde, S. Fuentesilla. 1497